



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Sábado, 6 de febrero de 1993

Núm. 29

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	Página
Notificando resolución sancionadora .....	513
Notificando expediente sancionador de multa .....	513
Notificando escrito de la Comisión Nacional del Juego	514

### SECCION TERCERA

<b>Generalitat Valenciana</b>	
Anuncio de la Conselleria de Economía y Hacienda notificando bases liquidables a empresa de ignorado paradero .....	514
<b>Junta de Andalucía</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería notificando expedientes sancionadores .....	514

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	515-516
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Asignando categorías fiscales a diversas calles .....	516
Solicitudes de concesión de bienes funerarios .....	516
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria del día 3 de noviembre de 1992 .....	516
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	518-519

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	519
--	-----

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	519-525
Juzgados de Instrucción .....	525
Juzgados de lo Social .....	525-528

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 1.981

Con fecha 5 de noviembre de 1992, la Delegación del Gobierno en Aragón dicta resolución sancionadora (expediente núm. 1.087-92) a don Cipriano Romero Marco, con último domicilio conocido en calle Valladolid, 1, de Zaragoza, en la que literalmente se dice:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Cipriano Romero Marco, y

Resultando que por la 421.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil se ha instruido expediente sancionador a don Cipriano Romero Marco, en cumplimiento de los artículos 28, 80, 91, 136 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en base a que el día 22 del pasado mes de abril fue puesto a disposición judicial por haber efectuado amenazas con una escopeta de caza de su propiedad a cuatro personas, en el establecimiento denominado "Chaplin", de esta capital;

Resultando que tras las oportunas diligencias tuvo por resultado la elevación a la autoridad gubernativa de la correspondiente propuesta de revocación del permiso de armas número G-17144236, expedido a nombre del expedientado, por la Intervención de Armas de Zaragoza, con fecha 1 de enero de 1988;

Resultando que por parte de la 421.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil se dio audiencia al expedientado, con el fin de que formulase cuanto considerase oportuno en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los artículos 82 y 147 del Reglamento de Armas imposibilita la posesión de este tipo de permisos a aquellas personas que supongan o puedan suponer un riesgo para ellos mismos o para los demás, habida cuenta de los hechos mencionados en el resultando primero, y de la propuesta contenida en el expediente instruido por la 421.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, en relación con el artículo 28.1.b), en el que se prevé la retirada de las armas y de las licencias o permisos correspondientes a las mismas, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente instruido, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto revocar a don Cipriano Romero Marco el permiso de armas expedido a su nombre y subsiguiente depósito de las armas de su propiedad en la Intervención de Armas de la Guardia Civil.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 2.309

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Rodolfo-Raúl Aranda Campín, con domicilio en Nuestra Señora de las Nieves, sin número, de la localidad de Utebo, y

Resultando que la Policía local comunicó a este Centro que el día 24 del pasado mes de agosto, a las 10.22 horas, el expedientado se encontraba en el paseo de Echegaray y Caballero, de esta capital, consumiendo en la vía pública sustancias consideradas estupefacientes, inyectándose heroína por vía intravenosa;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 253, de 4 de noviembre de 1992;

Resultando que con fecha 24 de noviembre de 1992 se formula propuesta de resolución en la que se tipifica la infracción cometida como de carácter grave recogida en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, de la que se da traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 292, de 21 de diciembre de 1992;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 25 de la citada ley orgánica señala que "constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo, así como la tenencia ilícita en lugares, vías y establecimientos públicos, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas", resultando evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición;

Considerando que los hechos denunciados se consideran suficientemente probados, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, han sido comprobados y denunciados por los agentes de la autoridad, no siendo negados ni matizados por el inculpado;

Considerando que el artículo 28.1.a) establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave una sanción económica entre 50.001 y 1.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración en el artículo 30 de dicha ley el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados lo haga necesario;

Considerando que aunque la infracción cometida hay que calificarla por imperativo legal como de carácter grave, la aplicación del principio de proporcionalidad que ha de informar, tanto en el ámbito penal como en el administrativo sancionador, la actuación de los poderes públicos obliga a imponer en la presente resolución una multa de 25.000 pesetas y no de 50.001 pesetas, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente infracciones de carácter grave, por entender que es más ajustada a derecho;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.d) de la mencionada ley, el gobernador civil es competente para resolver el expediente instruido, facultades que han sido asumidas por mi autoridad en virtud del Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a don Rodolfo-Raúl Aranda Campín una sanción de 25.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expediente en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 3.124

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en la vía Hispanidad, bloque 35, urbanización Borba, de esta capital, se procede, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a notificar por el presente a la empresa operadora número CN007761, Pascual Abad Jaqués, escrito de la Comisión Nacional del Juego, que dice lo siguiente:

«Examinado el expediente de la empresa operadora antes mencionada, se observa que no se ha cumplido la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril ("BOE" de 16-5-90).

A fin de poder proceder, en su caso, a la convalidación de su inscripción, con la consiguiente adaptación al referido Reglamento, deberá remitir a este organismo los documentos que se reseñan en la hoja adjunta, en el plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con advertencia expresa de que, en caso contrario, se entenderá decaído su derecho y por desistido el mismo, procediéndose al archivo definitivo del expediente.

Madrid, 21 de octubre de 1992. — El consejero técnico de Gestión, J. A. de Granda y La Cierva.»

Hoja adjunta:

— Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital social.

— Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal, en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

— Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados (en el caso de persona física deberá presentar alta en autónomos).

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

## SECCION TERCERA

### Generalitat Valenciana

#### CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Núm. 3.426

Habiéndose intentado las notificaciones de las bases liquidables y de las liquidaciones que más adelante se relacionan en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto les hace saber que podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, con la advertencia de que, transcurridos dichos plazos, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %. El ingreso deberá verificarse en la Caja de estos Servicios Territoriales (avenida del Barón de Cárcer, 48, Valencia).

Sujeto pasivo: Norteiberia de Seguros, S. A.

Domicilio: Paseo de la Independencia, 21, 5.º C, de Zaragoza.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Base liquidable: 18.930.100 pesetas.

Número de liquidación: TD-2101084.

Año: 1990.

Importe: 1.908.159 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, ante los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia, o reclamación en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro.

Valencia a 4 de enero de 1993. — El jefe del Servicio, Pedro Giner Albalade. — Visto bueno: El director territorial, Mariano Martínez Villalba.

### Junta de Andalucía

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

##### Delegación Provincial de Almería

Núm. 3.424

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, y no habiéndoseles podido notificar en los mismos los distintos trámites de los respectivos expedientes sancionadores incoados en esta Delegación Provincial por las infracciones que se mencionan, se practican las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

A don José-Pablo Arroyo Clemente, con domicilio en calle La Salina, núm. 1, de Zaragoza, el siguiente expediente sancionador:

— Propuesta de resolución del expediente sancionador número 282-91-P, por la que se propone en concepto de sanción una multa de 3.000 pesetas.

A don Miguel Abril Gil, con domicilio en avenida de Madrid, núm. 7, de Zaragoza, el siguiente expediente sancionador:

— Providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador número 284-91-P.

Todo ello incoado por infracción del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Orden de 3 de diciembre de 1963, y que se sanciona de conformidad con la Ley 168 de 1961, de 23 de diciembre, sobre sanciones por faltas cometidas contra las leyes, reglamentos y reglas generales de policía de

navegación, de las industrias marítimas y de los puertos, no comprendidas en la Ley Penal de la Marina Mercante.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos: Ocho días hábiles para presentar pliego de descargos, en los casos en que se notifique la providencia de incoación y pliego de cargos.

Ocho días hábiles para presentar escrito de alegaciones, en los casos en que se notifica la propuesta de resolución.

Este plazo se entenderá contado a partir del siguiente día a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería a 12 de enero de 1993. — El delegado provincial, Francisco Ruiz Orta.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 4.784

Ha solicitado don Francisco-Javier Royo García, en representación de Cintelbe, S. A. L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de maquinaria de obras públicas, elevación y transporte, en polígono de Malpica, calle E, número 32.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.785

Ha solicitado Comunidad de propietarios licencia para instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en calle Cereros, número 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.786

Ha solicitado don Diego Quesada Baudil licencia para instalación y funcionamiento de taller de metal en calle Berenice, angular a calle Lince.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.787

Ha solicitado don Juan-Manuel Parrilla Brocate licencia para instalación y funcionamiento de imprenta-copistería en calle San Roque, número 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.788

Ha solicitado don José-Antonio Martín Lanuza licencia para instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Piscis, número 85.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.789

Ha solicitado don Antonio Góez Blasco licencia para instalación y funcionamiento de garaje privado en calle Coruña, número 62.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.790

Ha solicitado don José-Benjamín Jimeno López licencia para instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Manuel Lasala, número 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.791

Ha solicitado don Pedro Sesma Navascués, en representación de Imo Autolavados, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de tren de lavado de automóviles en calle Yolanda de Bar, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.792

Ha solicitado Componentes Europa, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de componentes de locomoción en polígono Europa, nave número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

## Núm. 4.793

Ha solicitado don Pedro Caro Zugasti licencia para instalación y funcionamiento de polideportivo y salón de actos en calle San Juan Bosco, angular a calle López de Luna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

## Núm. 4.794

Ha solicitado don Rafael Peralta Berned, en representación de Exclusivas FECAR, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de muebles en polígono La Unión, calle C, nave número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

## Núm. 4.834

De conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y dado que en el preceptivo plazo regulado en el artículo 17.1 y 2 del mencionado texto legal no han sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 30 de octubre de 1992, por el que se asignaba provisionalmente las categorías fiscales 12.<sup>a</sup>, a efectos del impuesto de actividades económicas, y 3.<sup>a</sup>, a efectos de los restantes tributos municipales, para la calle Gaspar de Pex, del barrio de Monzalbarba, que tiene su entrada por calle José Carrasquer y salida a futuro viario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González.

## Núm. 4.835

De conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y dado que en el preceptivo plazo regulado en el artículo 17.1 y 2 del mencionado texto legal no han sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 30 de octubre de 1992, por el que se asignaba provisionalmente las categorías fiscales 12.<sup>a</sup>, a efectos del impuesto de actividades económicas, y 3.<sup>a</sup>, a efectos de los restantes tributos municipales, para la calle de nueva apertura, Mundir I, que tiene su entrada por calle Arcedianos y salida a paseo Echegaray y Caballero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González.

## Núm. 4.836

De conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y dado que en el preceptivo plazo regulado en el artículo 17.1 y 2 del mencionado texto legal no han sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 30 de octubre de 1992, por el que se asignaba provisionalmente las categorías fiscales 12.<sup>a</sup>, a efectos del impuesto de actividades económicas, y 3.<sup>a</sup>, a efectos de los restantes tributos municipales, para las calles Salvador Dalí, que tiene su entrada por calle Buenos Aires y salida a calle sin nombre, y Camilo José Cela, entre avenida de la Constitución y la vía ferroviaria, ambas del barrio de Casetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de enero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González.

## Núm. 4.447

Don José-María Granados de Toro ha solicitado figurar como concesionario del nicho 143, manzana perpetua, fila quinta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular doña Carmen Durio Pastor.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

## Núm. 4.839

Doña María del Carmen Diez Altares ha solicitado figurar como concesionaria del nicho 157, manzana A-2, fila primera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que son titulares doña Francisca y doña Felisa Vicente Barra.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

## Núm. 73.875

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1992.*

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez y don Ricardo Berdié Paba. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

## Oficial

Aprobar las relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por esta M. I. Comisión de Gobierno durante el pasado mes de octubre.

## Hacienda y Economía

Aprobar proyecto de acondicionamiento de local para taller ocupacional en calle Monterregado, 13.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de realización de tratamiento antiposamiento de palomas en el edificio de la Lonja, adjudicadas a Controlpest.

Idem de las obras de reforma de cubierta en palacio de la Lonja, adjudicadas a Nacoza, S. A.

Idem de las obras de restauración de fachadas, segunda fase, y restauración interior del palacio de la Lonja, adjudicadas a Nacoza, S. A.

Idem de las obras de proyecto modificado al proyecto de restauración de la Lonja, primera fase, adjudicadas a Nacoza, S. A.

Idem de las obras de proyecto adicional al proyecto de restauración y consolidación de la Lonja, primera fase, adjudicadas a Nacoza, S. A.

Idem de las obras de restauración de tondos que ocupan los paramentos de la fachada en palacio de la Lonja, adjudicadas a Restauro.

Adjudicar a la firma Campi y Jove, S. A., el suministro de carbón con destino a las instalaciones de potabilización de agua de la ciudad.

Reconocer obligación económica a la firma Zarauto, S. A., por reparación de un coche de las brigadas de Vialidad y Aguas.

Idem a la firma Bautista Fibrocementos y Fundidos, S. A., por suministro de material para Vialidad y Aguas.

Idem a la firma Juan Ruiz Cristóbal, S. A., por reparaciones en tubería de abastecimiento de aguas.

Idem a la firma Excavaciones Grasa, S. L., por alquiler de maquinaria.

Declarar válido el concurso celebrado para contratación de servicios de

limpieza, atención de bar y sustitución de encargado u ordenanza de diversos clubes municipales de jubilados, y adjudicar el mismo a la firma Albada, S. C. L.

Declarar válido el concurso celebrado para contratación del proyecto de señalización horizontal mediante marcas viales en el término municipal de Zaragoza, proyecto H-92-1; desechar la plica presentada por Somavia, y adjudicar el mismo a la firma Somavi.

Aprobar cuentas justificadas rendidas por Tesorería:

— Toma de muestras y gastos menores del Instituto Municipal de la Salud Pública.

— Gastos menores de la Escuela Municipal de Música.

— Cursos de danza contemporánea realizados por la Escuela Municipal de Danza Clásica.

— Ayudas urgentes de tipo social del año 1991.

— Gastos menores de la Junta Municipal Delicias.

— Gastos de funcionamiento de la Junta de La Almozara.

— Desplazamientos efectuados por personal del Servicio de Técnica Fiscal.

— Gastos de desplazamiento para asistencia a jornadas internacionales.

— Tarjetas de máquinas de franquear del Servicio de Reparto y Notificaciones.

— Gastos de funcionamiento del barrio de Villarrapa.

— Gastos Registro de la Propiedad.

— Gastos ocasionados por concursos fiestas del Pilar 92.

— Impuesto de bienes inmuebles, ejercicio 92, del Balneario de Panticosa.

— Gastos menores de la Junta municipal de San José.

— Gastos funcionamiento de la Casa de la Mujer —acogida a mujeres maltratadas—.

— Festival taurino a favor de la Asociación Taurina de Aragón.

— Otorgamiento de escrituras y honorarios.

— Gastos menores de la Policía local.

— Gastos funcionamiento de Junta de la Margen Izquierda.

— Ayuda al Tercer Mundo.

— Gastos menores de funcionamiento del Servicio de Medio Ambiente.

— Gastos actividades en colegios de educación general básica.

— Gastos menores Escuela Municipal de Teatro.

— Gastos funcionamiento Sección de administración de la Casa de Socorro.

Aprobar cuentas justificadas rendidas por la superiora de la Casa de Amparo por los siguientes gastos de la misma:

— Mantenimiento y conservación.

— Alimentación mes de mayo.

— Alimentación mes de abril.

— Alimentación mes de febrero.

— Alimentación mes de marzo.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, favorable a los intereses municipales, sobre el impuesto de incremento de valor de los terrenos en fincas sitas en el término de Miralbuena, polígono 56.

#### *Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Eximir temporalmente a Gloria de Foronda Castillo del pago del precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Conceder beca para estudios en la Escuela Municipal de Danza a María Berdejo Blasco.

Idem a Milenca Lara Guisado.

Idem Erika Aguerri Gimeno.

Idem Sergio Simón Tomás.

Idem a Araceli Ceballos Carcoba.

Aprobar las bases del concurso para adjudicación de trabajos de gestión del Centro de Inserción Sociolaboral para Jóvenes en el distrito de Torrero-Venecia.

Comunicar a Leopoldo Irrigible la desestimación de recurso de reposición interpuesto sobre la devolución de su obra pictórica.

#### *Participación Ciudadana y Servicios Públicos*

Abonar cantidad que determina el pacto/convenio de aplicación al personal municipal en concepto de ayuda por nupcialidad (varios expedientes).

Abonar cantidad que determina el pacto/convenio de aplicación al personal funcionario y los Estatutos de MUNPAL en concepto de ayuda por nupcialidad (varios expedientes).

Abonar cantidad que determina el pacto/convenio de aplicación al personal municipal en concepto de ayuda por natalidad (varios expedientes).

Abonar a Pascual Sánchez Rubio y a María-Dolores Ruiz Cortés cantidad que determina el pacto de aplicación al personal funcionario en concepto de ayuda por natalidad, y, por el mismo concepto, abonar a

Pascual Sánchez Rubio la cantidad que determinan los Estatutos de MUNPAL.

Abonar cantidad que determinan los Estatutos de MUNPAL y el pacto de aplicación al personal municipal en concepto de ayuda por natalidad (varios expedientes).

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de:

— José Sancho Corchón, en avenida de Cataluña, 179.

— Andrés Romanos Gracia, en camino del Pilón, 263, del barrio de Garrapinillos.

— Hermanos Rezusta, S. L., en polígono de Malpica, calle E, parcela 79, nave 3.

Proceder al archivo de actuaciones a la vista del dictamen en que se manifiesta la inviabilidad de ejercicio de acciones judiciales por daños en dos contenedores de basura.

Idem en un semáforo y una farola.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación de importe a que ascienden los daños ocasionados en:

— Semáforo y señal de tráfico en avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda con Rey Fernando.

— Señal de tráfico y papelera, en Conde Aranda dirección avenida César Augusto.

— Señal de tráfico en intersección de calles Pablo Picasso y Salvador Allende.

— Tres árboles en carretera de Movera, frente al núm. 57.

Autorizar a seis titulares de puestos de venta de la planta entresuelo del mercado de San Vicente de Paúl para trasladarlos a la planta baja o calle, ocupando los puestos 13, 14, 15, 17 y 19 (varios expedientes).

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso del transporte urbano sin título válido.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Ebro Bus, S. A., contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 19 de marzo de 1992.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra la M. I. Comisión de Gobierno por sanción de 1.000 pesetas, debido al uso de transporte público urbano sin título válido (varios expedientes).

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra la M. I. Comisión de Gobierno, por no haberse modificado las circunstancias que motivaron la imposición de la sanción, a:

— Director gerente de Bar Privé.

— Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

— Cosyc, S. A.

— José Luis Peco García.

— Dicar, S. A. (dos expedientes).

— Pedro Chárlez Landívar.

— Pizzería Martínez.

— Gasica, S. A.

— Salas Blasco, S. L.

— Iberco, S. A.

— Julio de la Red Rodríguez.

Estimar recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de propietarios de la calle Sagrada Familia, 3, contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 19 de mayo de 1992.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Promotora de Viviendas San Mateo, contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1991.

Adjudicar a la empresa Urbano, S. A., los trabajos de adaptación de la normativa de la instalación de aire acondicionado en el antiguo cine Venecia.

#### *Urbanismo*

Imponer sanción a la propiedad del inmueble situado en calle Antonio Agustín, núm. 26.

Idem en calle Temple, 21.

Desestimar alegaciones presentadas por Anastasio Martínez Sanz, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 10 de marzo de 1992.

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Teltronic, S. A., contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 12 de mayo de 1992.

Sancionar a Angel González Elena con multa de 25.000 pesetas, por incumplir acuerdo de la M. I. Alcaldía-Presidencia, y requerirle para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias.

Aceptar petición de modificación de plazo de ejecución (por prórroga) de las obras de urbanización de la calle Royo Villanova.

Aprobar certificación núm. 5-L, relativa a obras de ajardinamiento de

zonas peatonales en viviendas del barrio de Torrero, y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar certificación núm. 3-L, relativa a obras de proyecto de adoquinado en isletas y medianas, quinta fase, y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Estimar en parte recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 26 de mayo de 1992, de reconocimiento de obligación.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación núm. 8-L de las obras de desvío de alcantarillado por calles Manuela Sancho y Cantín y Gamboa.

Idem certificación núm. 1 de las obras de operación arreglo aceras 90.

Idem certificación núm. 2 de las obras de operación arreglo aceras 90.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 9 de abril de 1991, de reconocimiento de obligación.

Devolver y cancelar aval bancario a Víctor-Manuel Artal Bercero, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Royo del Rabal.

Idem a Rafael Ciprés Adán, constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Alcañiz, núms. 28 y 30.

Idem a Adolfo Gil Moreno, constituido para garantizar obras de urbanización en calle Barcelona, núm. 96.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Ejecución de Planeamiento para que redacte el proyecto de acondicionamiento e implantación de servicios urbanísticos en último tramo de calle Badajoz.

Imponer sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Libertad, 6.

—Calle Coso, 139.

—Calle Escosura, 15.

Dar la conformidad para que se inicie el oportuno expediente para adquirir este Ayuntamiento, de la empresa propietaria, las máquinas para el aire acondicionado que se instalaron en la Lonja para la exposición de Goya.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 449

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 270 de 1992-B, interpuesto por el letrado don Ricardo Mateo Franco, en nombre y representación de don Alejandro Guardiola Sansa, contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza por resolución de dicha Dirección Provincial de 6 de junio de 1991 denegando solicitud de capitalización de prestación contributiva por desempleo; resolución de la Dirección General de 27 de abril de 1992 desestimando recurso de alzada, y resolución de la Dirección General de 15 de junio de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 450

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 670 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de don Antonio Pascual Lacueva, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 29 de octubre de 1992 de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-1548-91, contra acuerdo de devolución de ingresos indebidos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 451

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 671 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Abdelhak Bentaraq, contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía por resoluciones de 13 de abril de 1992 que deniega solicitudes de permisos de trabajo y residencia, y resoluciones de 13 de noviembre de 1992 que desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones anteriores (expediente R 91-120043).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 452

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 672 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de don Jesús-Manuel Peirona Martínez, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 17 de febrero de 1992 que modifica acta de liquidación número L-1.313-91 (expediente número 448-91), y resolución de 20 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social que desestima el recurso de alzada contra la anterior resolución (expediente número 7.699-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 453

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 669 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de doña María-Angeles Arrazola Pérez, contra la Diputación General de Aragón por resolución del secretario general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de 27 de diciembre de 1990 que desestima reclamación de indemnización por perjuicios causados en vehículo matrícula Z-4707-T durante revisión en la I.T.V de Zaragoza el día 7 de julio de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 455

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 679 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Magro, en nombre y representación de don Felipe Benítez Barruco, contra el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón por acuerdo de 24 de septiembre de 1992 de la Sala Primera, que desestima reclamación número 44-128-92, contra comprobación de valor efectuada por la oficina correspondiente de la Diputación General de Aragón, relativa al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en su modalidad de transmisiones onerosas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 456

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 678 de 1992-C, interpuesto por doña Ana-Isabel Revillo Pinilla, contra la Dirección Provincial del INSALUD de Zaragoza sobre adjudicación de plazas de ATS vacantes del mes de noviembre de 1991, publicada en anexo del acta de la sesión de la comisión de personal sanitario no facultativo de fecha 14 de septiembre de 1992, y por desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 24 de septiembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### VILLAFELICHE

Núm. 4.746

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1992 sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, éste se considera aprobado definitivamente, con el siguiente resumen:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.742.936.
  2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 4.346.736.
  3. Gastos financieros, 322.000.
  4. Transferencias corrientes, 192.297.
  6. Inversiones reales, 10.316.760.
  7. Transferencias de capital, 3.000.000.
  9. Pasivos financieros, 3.325.000.
- Suma el estado de gastos, 25.245.729 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.681.372.
  2. Impuestos indirectos, 130.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 4.865.905.
  4. Transferencias corrientes, 5.172.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 306.752.
  6. Enajenación de inversiones reales, 89.700.
  7. Transferencias de capital, 8.200.000.
  9. Pasivos financieros, 3.800.000.
- Suma el estado de ingresos, 25.245.729 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villafeliche, 22 de enero de 1993. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.210

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 841 de 1991, a instancia de la actora Miguel Carrera y Cía, S. A., representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, siendo demandada Granitur, S. A., con domicilio en calle Santiago, 43, de Don Benito (Badajoz), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un grupo motocompresor, portátil, "Betico", modelo "GDS-6D", número 40.423/7734378/135788-135793. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.262

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.064 de 1991, a instancia de la actora Promociones Industriales Cuarte, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandado don Martín López Serrano, con domicilio en calle Menéndez y Pidal, 5, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso principal derecha, con una superficie útil de unos 24 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 14 %. Figura inscrito a nombre de don Martín López Serrano, casado con doña Carmen López López. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, finca 15.051, tomo 511, folio 216. Tasado en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.322

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 152 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Repuestos Agrícolas Mesal, S. L., y Rodebro, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza

del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 12 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley, o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Únicamente podrá hacerse postura en calidad de ceder a tercero por la actora ejecutante.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplididos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-25 diesel, matrícula Z-2863-AD. Valorado en 800.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Nissan", modelo "Trade", matrícula 9735-LP. Valorado en 600.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Nissan", modelo "Trade", matrícula Z-3655-AM. Valorado en 600.000 pesetas.

4. Una furgoneta marca "Citroën", modelo C-15, matrícula Z-3845-AD. Valorada en 300.000 pesetas.

5. Un vehículo marca "Peugeot", modelo 205 XR, matrícula Z-7852-AD. Valorado en 350.000 pesetas.

6. Un ordenador marca "Nixdorf 8810 M 45 Computer", con impresora ND 48. Valorado en 140.000 pesetas.

7. Una máquina elevadora, marca "Linde E-15". Valorada en 750.000 pesetas.

8. Cinco juegos de cadenas elev. mies "Dominator", referencia 00223057. Valorados en 25.000 pesetas.

9. Siete juegos de cadenas mies "Don-100-105", referencia 00223014. Valorados en 42.000 pesetas.

10. Cuatro juegos de cadenas mies "Dominator-9", referencia 00223056. Valorados en 28.000 pesetas.

11. Cuatro juegos de cadenas mies "Dominator-96", referencia 00223056. Valorados en 28.000 pesetas.

12. Tres juegos de cadenas mies "Dominator-87", referencia 00223011. Valorados en 21.000 pesetas.

13. Doce cadenas "Aleta", aleta ancha cuatro pasos, referencia 00223002. Valoradas en 96.000 pesetas.

14. Dieciocho "Aleta" ancha cada dos pasos, referencia 00223001. Valoradas en 144.000 pesetas.

15. Cinco juegos cadenas mies "Dominator-76", referencia 00223010. Valorados en 35.000 pesetas.

16. Cinco juegos cadenas mies "Mercator", referencia 00223009. Valorados en 35.000 pesetas.

17. Dos juegos cadenas elev. mies "Dominator", referencia 00223054. Valorados en 22.000 pesetas.

18. Tres juegos cadenas elev. mies "Consul Hugo", referencia 0022059. Valorados en 33.000 pesetas.

19. Siete juegos cadenas elev. mies "Dominator-87", referencia 00223055. Valorados en 49.000 pesetas.

20. Seis juegos cadenas "Super Refor", cada cuatro pasos, referencia 00223005. Valorados en 54.000 pesetas.

21. Dos juegos cadenas "Aleta" ancha cada seis pasos, referencia 00223003. Valoradas en 20.000 pesetas.

22. Juego cadenas elev. mies "Mercator Hugo", referencia 00223053. Valorados en 7.000 pesetas.

23. Juego cadenas elev. mies "Dominator", referencia 00223058. Valorados en 7.000 pesetas.

24. Una cadena elev. grande, 117 pasos, "Hugo BA", referencia 00223060. Valorada en 8.000 pesetas.

25. Tres cadenas corte de maíz "Claas ANT", referencia 00223027. Valoradas en 30.000 pesetas.

26. Seis cadenas corte de maíz "Claas M-73 PA", referencia 00223028. Valoradas en 60.000 pesetas.

27. Una cadena elev. retorno 103 pasos, referencia 00223017. Valorada en 12.000 pesetas.

28. Tres cadenas "Aleta" ancha cada seis pasos, referencia 00223003. Valoradas en 33.000 pesetas.

29. Una cadena superreforzada cada cuatro pasos "HUG", referencia 00223062. Valorada en 10.000 pesetas.

30. Una cadena superreforzada cada tres pasos "HUG", referencia 00223063. Valorada en 10.000 pesetas.

31. Cuatro cadenas "Aleta" ancha cada dos pasos "Hugo B", referencia 00223065. Valoradas en 40.000 pesetas.

32. Siete juegos cadenas mies "Consul", referencia 0023008. Valorados en 64.000 pesetas.

33. Ocho correas referencia 00125002. Valoradas en 96.000 pesetas.

34. Nueve correas referencia 00125007. Valoradas en 106.000 pesetas.

35. Veintitrés correas referencia 001125008. Valoradas en 276.000 pesetas.

36. Seis correas referencia 001125016. Valoradas en 72.000 pesetas.

37. Tres correas referencia 00125017. Valoradas en 36.000 pesetas.

38. Quince correas referencia 00125021. Valoradas en 180.000 pesetas.

39. Cuatro correas referencia 00125033. Valoradas en 48.000 pesetas.

40. Cuarenta y ocho correas referencia 00125035. Valoradas en 576.000 pesetas.

41. Ocho correas referencia 00125038. Valoradas en 96.000 pesetas.

42. Diecisiete correas referencia 00125039. Valoradas en 204.000 pesetas.

43. Diecinueve correas referencia 00125043. Valoradas en 228.000 pesetas.

44. Ocho correas referencia 00125800. Valoradas en 96.000 pesetas.

45. Doce correas referencia 00125004. Valoradas en 144.000 pesetas.

46. Cincuenta y seis correas referencia 00125009. Valoradas en 672.000 pesetas.

47. Cincuenta atador completo 35 milímetros, dos cuerdas, referencia 10801016. Valorados en 375.000 pesetas.

48. Setenta y ocho manguetas de dirección. Valoradas en 408.000 pesetas.

49. Diecisiete correas referencia 00125031. Valoradas en 204.000 pesetas.

Total, 8.270.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 373 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Leonor Bernabé Merino y Mariano Uriol Blancas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se expresará a continuación de la descripción de la finca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, agencia número 2, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Núm. 2.514

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta:

Urbana. — Finca número 5, piso primero derecha, número 2 (antes denominado primero C), situado a la derecha subiendo por la escalera, de la primera planta de la casa señalada con el número 25 de la calle Juan de Ubieta, de Madrid. Superficie útil, 63,64 metros cuadrados. Cuota, 8,6577 %. Tomo 1705-1620 del archivo, folio 67, finca 32.783, inscripción 7.<sup>a</sup>. Valorada en 13.438.750 pesetas.

Al objeto de su publicación con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.632

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.187 de 1991-A, a instancia de Pascual Mergo Canal, representado por la procuradora señora Balduque Martín, siendo demandados Zaragoza de Conservas, S. L., y don Francisco Rodero Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vídeo láser, marca "Philips", modelo CDV-475. Valorado en 70.000 pesetas.

2. Un vídeo digital, marca "Panasonic", modelo D-80. Valorado en 60.000 pesetas.

3. Un vídeo digital, VHS, marca "Twin", modelo E-70. Valorado en 60.000 pesetas.

4. Un compact-disc marca "Technics", modelo SLP. Valorado en 40.000 pesetas.

5. Una mesa de mezclas de vídeo digital, marca "Panasonic", modelo WJH-10. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Una mesa de mezclas, marca "Toscaín", modelo M-216. Valorada en 150.000 pesetas.

7. Un compact-disc marca "Player Technics", modelo SL-P 1200. Valorado en 40.000 pesetas.

8. Cinco ecualizadores marca "ABX", modelos 224-DS, 120-X-DS, SNR-1, 14/10 y SBX-DS. Valorados en 200.000 pesetas.

9. Un casete marca "Technics", modelo DBX-Rs-B-18. Valorado en 30.000 pesetas.

10. Un órgano electrónico, marca "Casio", modelo MT-205. Valorado en 40.000 pesetas.

11. Dos amplificadores marcas "Portandi" y "Stereo", de 1,5 metros de altura. Valorados en 120.000 pesetas.

Total, 1.010.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.713

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 370 de 1992, a instancia de Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados don Manuel-Luis Fernández Llana, con domicilio en

calle Guillermo Estrada, 8, de Oviedo, y Astur-Pullman, S. A., con domicilio en calle Valeriano Miranda, 13, de Mieres (Asturias), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un autobús marca "DAF", modelo SB-3000-DKX, matrícula O-1892-AW. Valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Un autobús marca "Pegaso", mod. 5035N, matrícula O-9284-T. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Un microbús marca "Ford", modelo "Transit Bus 15", matrícula O-5894-AM. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Un autobús marca "Scania", modelo K-112, matrícula O-8121-AM. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Total, 17.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.995

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 921 de 1990-B, a instancia de Modas Ríos, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandada María-Pilar Sanfont Samper, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda del tipo D, en la segunda planta del edificio sito en Castellón de la Plana, calle Asensi, 19, esquina a Luis Vives, 10, por donde tiene su entrada. Es la finca registral 15.843, libro 916, folio 155 del Registro núm. 2 de Castellón. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.740

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 525 de 1992, promovido por la entidad de financiación Nacional Financiera, S. A., contra doña María-Josefa Romero Labanda, don Carlos Bueno Marco, doña Rosa María López Baeta y don Fernando Puertas Serrano, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de abril siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 107. — Piso 4.º, tipo B, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera número 3 de la casa número 2, hoy señalada con los números 8 y 10 de la calle Tenor Gayarre, de 106 metros cuadrados de superficie construida y 91,66 metros cuadrados de superficie útil. Lleva anejo el aparcamiento número 205, en la planta sótano —1, que tiene una superficie de 25,01 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,396 %. Inscrito al tomo 1.105, folio 177, finca núm. 19.213.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.211

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 600 de 1992-A, a instancia de la actora Pincolor, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandado don José-Ignacio Tabuena Ferrer, con domicilio en calle Nuestra Señora de Monlora, 18, 5.º B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo "132", matrícula CE-4635-A. Tasado en 200.000 pesetas.

2. Un vehículo "Renault", modelo "Express", matrícula Z-7396-AB. Tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.319

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.522 de 1990-B, a instancia de la actora Zatex, S. L., representada por el procurador señor Ortiz, siendo demandado don Cándido González Sánchez, con domicilio actual descono-

cido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo "Alfa Romeo", modelo 33, 1.7 QV, matrícula BI-4889-AV. Valorado en 575.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.899

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 488 de 1991-A, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor, siendo demandado don Luis Rubio Machín, con domicilio en calle Don Jaime I, 7, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes las siguientes fincas, sitas en Ejea de los Caballeros:

1. Local comercial en planta baja, destinado a garaje, almacén y tienda, que mide 383 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.171, folio 203, finca 10.386. Forma parte de una casa de cocheras en la calle Costa, 19. Tasado en 7.700.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja susceptible de dividirlo o unirlo con los de las casas colindantes, de superficie útil 144,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 649, folio 213, finca 10.389. Tasado en 1.600.000 pesetas.

3. Local en planta baja, que ocupa el patio posterior de luces cubierto hasta la rasante de la primera planta alzada, destinado a garaje. Mide 200 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.199, folio 232, finca 10.390. Tasado en 3.800.000 pesetas.

Estos dos últimos locales forman parte de la casa en la calle Joaquín Costa, 21.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.906

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.532 de 1991-A, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor, siendo demandados don Fernando Ochoa Miguel, doña Hermelinda Aured

Padilla y don Martín Ochoa Paúl, con domicilio en plaza José Lasheras, 2, de Casetas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro están de mapifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores o las preferentes al crédito de la parte actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Parcela de terreno sita en término de Casetas, en la partida "Olivar" o "Camino del Molino", parcela 593, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 87 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.759, folio 122 y siguientes, como finca registral número 2.111 (antes 40.917). Tasada en 5.600.000 pesetas.

2. Urbana. — Casa sita en término de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, partida "Olivar" o zona del camino del Molino Viejo, conocido como "Caserío del Molino", con una extensión de 144 metros cuadrados, de los que 44 corresponden a vivienda, señalada como casa número 96, de planta baja y otra superior. Inscrita al tomo 1.759, folio 119 y siguientes, como finca registral 40.915. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana. — Departamento 34 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda, sito en barrio de Casetas, casa 1 del bloque B del grupo Coronel Reig, modernamente señalada como calle de Irún, 8, oficial, bajo izquierda, que tiene una superficie de 38,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.309, folio 49 y siguientes, como finca registral 854. Tasada en 2.600.000 pesetas.

4. Urbana. — Departamento 23, piso vivienda sito en término de Zaragoza, barrio de Casetas, en plaza de José Lasheras, 3, piso 4.º E, tipo E de la edificación, de superficie útil 79,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.343, folio 176 y siguientes, finca registral 1.760 (antes 8.792). Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.206

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta de bienes de incapaz bajo el núm. 1.174 de 1992-B, instados por Pilar Clemente Calvo, representada por el procurador señor San Pío Sierra, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de treinta días, anunciándose la venta pública del bien inmueble propiedad de la incapacitada Bernardina Clemente Calvo, sito en calle Jordana, 33, de esta ciudad, y valorado en 4.950.000 pesetas, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 % del valor del bien subastado.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura alguna que no cubra el valor dado al bien inmueble subastado.

3.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las 12.00 horas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.755

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 197 de 1992, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de don José González Catalán, representado por la procuradora doña Begoña-Regina

Uriarte González, contra don Guillermo Margenat Peralta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una fotocopiadora marca "Gispert", modelo 3520-Z. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Una máquina fotográfica, marca "Polaroid-Miniportrait", modelo T-79673, con trípode vertical metálico, minisalón "Firenze". Valorada en 150.000 pesetas.

3. Dos pantallas difusoras "Multibliz Miniestudio", modelo 400, y tres pantallas cónicas de la misma marca y modelo, sin reflectores. Valoradas en 200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 550.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.<sup>a</sup> Podrá el acreedor ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 3.131

La ilustrísima magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 663 de 1991 de juicio de cognición, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de Parque de Roma, bloque G-7, representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra don Luis-Eduardo Ramón Martínez, con domicilio en urbanización Parque de Roma, bloque G-7E, escalera derecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 7.º, letra E, escalera derecha, en la séptima planta alzada, de 47,73 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano de escalera; derecha entrando, con casa número 34 duplicado de la calle Santander; izquierda, con la caja de escalera y calle José Pascasio Escoriaza, y fondo, con calle José Pascasio Escoriaza. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de la que forma parte de 1,40 % y en los elementos comunes del complejo de 0,0153 %. Forma parte de la casa G, sita en Zaragoza, que tiene su acceso por calle particular del complejo y participa en la Comunidad

general del complejo residencial comercial Parque de Roma, finca registral 22.610-VN, tomo 2.051, folio 138. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 1.716

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.291 de 1990 de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de Suministros Bláriz, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra Auto-Recambios Venecia, S. C., con domicilio en calle Cuarte, 7, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes subastados se hallan bajo la custodia del depositario señor Tirado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault Express", matrícula Z-8360-X. Valorado en 350.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Renault", modelo R-4, matrícula Z-4325-U. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Un ordenador "Multitex ACR 710-80 Hg", con pantalla, teclado e impresora marca "Exxon TX-800". Valorado en 125.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca "Olivetti Plus 800". Valorada en 20.000 pesetas.

5. Una fotocopiadora marca "Canon HFC-5". Valorada en 125.000 pesetas.

Valoración total, 820.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a la demandada Auto-Recambios Venecia, S. C.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 2.212

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 345 de 1991 se siguen autos declarativos de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Pedro A. Chárlez Landívar, en representación de Estudios Jurídicos Aragoneses, contra Domingo Ardid Mínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Campo en Letux, partida de "Miralbueno", de 0-1-80 hectáreas, parcela 146 del polígono 7. Inscrito al tomo 177, libro 9, folio 202, finca 794, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Belchite. Valorado para la subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Campo de regadío en Letux, partida de "Miralbueno", de 0-15-00 hectáreas. Inscrito al tomo 249, libro 13, folio 72, finca 1.574, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Belchite. Valorado para la subasta en 1.875.000 pesetas.

Valor total para la subasta, 2.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar) el día 13 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 2.875.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores

consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sito en plaza Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 1.712

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 410 de 1992 del registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A. (BANESTO), representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Félix Esteruelas Monzón y Carmen Ballarín Otín, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.<sup>a</sup> Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Asimismo y a efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de junio siguiente; sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de julio próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

1. Una participación indivisa de 1,17 % del local que se dirá, que le da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje

número 72. Local en planta de sótano del edificio sito en Zaragoza, en el Actur-Puente de Santiago (área 10), recayente a las calles Fuerteventura y Pablo Picasso, sin número de policía. Está destinado a garaje de vehículos y cuartos trasteros, siendo estos últimos la única distribución interior con que cuenta el local. Tiene su acceso a través de servidumbre de paso por la finca formada por los bloques 9 y 10 y por las escaleras y ascensores de los zaguanes de acceso a las plantas altas. Posee una superficie construida de 2.182,91 metros cuadrados y útil de 1.746,33 metros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Fuerteventura: frente, subsuelo de dicha calle; derecha, subsuelo de la calle Pablo Picasso; izquierda, subsuelo de la parcela 10-16-B, propiedad de José Naya, y fondo, subsuelo de la finca 10-16-C-Uno, propiedad de Urzal, S. A., vaso de la piscina mancomunada, servidumbre de paso de acceso a este local y subsuelo de la parcela 10-16-E y parcela de Caitasa. Cuota de participación, 18,07 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 1.921, libro 59, sección 4.ª, folio 131, finca 699-66, inscripción 1.ª. Valorada en 1.153.750 pesetas.

2. Número 25. — Vivienda en la quinta planta alta, letra C, a la parte anterior izquierda, según se mira a la edificación desde la calle Fuerteventura, del edificio sito en Zaragoza, en Actur-Puente de Santiago (área 10), recayente a las calles Fuerteventura y Pablo Picasso, sin número de policía. Tiene su acceso por el zaguán demarcado con la letra A. Está distribuida interiormente en salón-comedor, cocina con galería, baño, tres dormitorios y terraza. Posee una superficie útil, según calificación provisional, de 79,23 metros cuadrados, y construida de 100,90 metros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Fuerteventura: frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda en la misma planta, letra D, y rellano de acceso; izquierda, parcela 10-16-B, propiedad de José Naya, y fondo, patio de luces y rellano de acceso. Cuota de participación, 0,87 %. La superficie útil, según calificación definitiva, es de 79,14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.883, libro 21, sección 4.ª, folio 25, finca 717. Valorada en 5.768.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12**

Núm. 3.792

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 695 de 1991, a instancia de la entidad mercantil Leciñena, S. A., representada por el procurador señor Gállego Coiduras, siendo demandado don Enrique Vilches Tapia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª El bien objeto de subasta se encuentra en poder del demandado, precintado y depositado en la finca Torre Pava, número 96, de La Rinconada (Sevilla).

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, piso primero, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un semirremolque marca "Leciñena", tipo basculante, con placas de matrícula SE-04340-R. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**

Núm. 1.436

Don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 188 de 1992 se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencia, a las 12.00 horas, por vez primera el día 17 de marzo próximo; por segunda, en su caso, el 16 de abril siguiente,

y por tercera vez el 17 de mayo próximo inmediato, la finca que al final se describe, propiedad de don Joaquín Doñágueda Artigas y doña Pilar Salgado Sánchez, de Aniñón (Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 % de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 % del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Finca en construcción, sita en término municipal de Aniñón, paraje "Carra Cervera", que comprende una nave de 100 metros cuadrados, destinada a almacén de materiales. Todo reunido forma una sola finca con una extensión superficial de 750 metros cuadrados, y el resto, que abarca una superficie de 650 metros cuadrados, está sin edificar. Es parte de la parcela 61, enclavada en el polígono 8. Finca núm. 6.242, tomo 1.514, libro 69, folio 164. Valorada en 2.833.000 pesetas.

Calatayud a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, José-Vicente Bendicho. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción**

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.160

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Por así haberse acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 712 de 1992, se cita por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Antonio Mora Ramírez, que se halla en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta baja, de esta ciudad) el día 23 de marzo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por resistencia y ofensas a agentes de la autoridad, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga y que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José-María Téllez Escolano.

**Juzgados de lo Social**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.628

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 697 de 1992, instados por doña María Henar Gozalo Valero, contra París Cosméticos, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada París Cosméticos, S. A., a que pague a la demandante doña María-Henar Gozalo Valero la cantidad de 572.123 pesetas y, además, al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del

mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada París Cosméticos, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 3.761

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 924 de 1992, instados por Abbadí Abellah, contra Tamcris, S. C., Alfonso Lodosa Villanueva y María-Angeles Ayala Sacristán, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de abril de 1993, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María-Angeles Ayala Sacristán, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.906

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 2 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal «Auto. — En Zaragoza a 4 de enero de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Margarita Ledesma Cachero, solicitando ejecución en los presentes autos número 578 de 1992, seguidos contra Cosmética Aragonesa, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 12 de noviembre de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 185.026 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 185.026 pesetas en concepto de principal, más la de 23.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Cosmética Aragonesa, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.767

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 863 de 1992, sobre extinción de contrato, promovidos por doña Delia Garín Mora, contra José Antonio Abadía Arruga, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 863 de 1992, sobre extinción de contrato, promovidos por doña Delia Garín Mora, contra José Antonio Abadía Arruga, S. L., y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por doña Delia Garín Mora, contra la empresa José-Antonio Abadía Arruga, S. L., debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre ambos, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora, en concepto de indemnización, la cantidad de 51.469 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la «cuenta de depósitos y consignaciones» a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa José-Antonio Abadía Arruga, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Núm. 5.248

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza en autos seguidos bajo el número 909 de 1992, instados por José-Manuel Paracuellos Gonzalvo y Alfonso Mercader Tejel, contra Servue, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo número 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a venticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.496

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 914 de 1992, a instancia de Pedro-Luis Pedraza Gracia, contra Fogasa, Riespri Zaragoza, S. A., y Riespri, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 16 de enero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando las empresas demandadas en ignorado paradero cítese a las mismas por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a las empresas que las siguientes comunicaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cíteseles para que comparezcan el día 19 de mayo de 1993, a las 10.20 horas.»

Y encontrándose las empresas demandadas Riespri Zaragoza, S. A., y Riespri, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 3.502**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con los núms. 830 y 905 de 1992, a instancia de Cruz González Hernández, contra Servigremios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12 de enero de 1993 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; los autos número 905 de 1992 del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, únense a las presentes actuaciones. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales, para que comparezcan el día 11 de mayo de 1993, a las 9.50 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Servigremios, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 1.620**

Don Miguel-Angel Esteras Pérez, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 716 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Amparo Hilario de la Fuente, contra Mundosofá, S. L., en 23 de diciembre de 1992 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Mundosofá, S. L., a que abone a doña Amparo Hilario de la Fuente la cantidad de 170.618 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Mundosofá, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Miguel-Angel Esteras.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 1.621**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 669 de 1992, a instancia de doña Cristina Pérez Murillo, contra MAZ, Bocante, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incapacidad laboral transitoria, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Cristina Pérez Murillo, contra La Mutua de Accidentes de Zaragoza y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo condenar a diha Mutua a satisfacer a la actora la suma de 36.908 pesetas, declarando la responsabilidad subsidiaria del citado Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a Bocante, S. A., de las peticiones deducidas contra ella en la demanda referida.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, en caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, núms. 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de

Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número de cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si recurre la gestora deberá acreditar que inicia el pago de la prestación reconocida y lo proseguirá durante la sustentación del recurso.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Bocante, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 1.627**

Don Miguel-Angel Esteras Pérez, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 709 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Emerenciana Mor Gascón y otros, contra Bordados Pirenaica, S. L., en 23 de diciembre de 1992 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Bordados Pirenaica, S. L., a que abone: a doña Emerenciana Mor Gascón, 200.901 pesetas; a doña Ana-Rosa Casado Calahorra, 200.901 pesetas; a doña María de los Desamparados Aznar Vicente, 200.901 pesetas, y a doña María-Rosario Lobato Alvarez, 136.518 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Bordados Pirenaica, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Miguel Angel Esteras.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 3.776****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 863 de 1992, a instancia de Ramón Antón Sebastián, en reclamación por desempleo, contra el INEM y Jesús Gracia Viartola, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 1 de marzo próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Jesús Gracia Viartola, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 3.780****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 886 de 1992, a instancia de Alberto Rodríguez Bobed, en reclamación de cantidad, contra Métodos Informáticos y Empresariales, S. A., se cita a la demandada para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 8 de marzo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Métodos Informáticos y Empresariales, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 486**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 771 de 1992, a instancia de doña María-José Pérez Guillén y tres más, contra L'Arvich, S. C., don José-María Fernández Andía, doña Ana Cristina Fernández Andía y doña Asunción Andía, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña María-José Pérez Guillén, doña Antonia Cortés Guijeño, doña Olvido-Rosario Fontana Valencia y doña María-Antonia Tejero Arcos, debo condenar y condeno a L'Arvich, S. C., don José-María Fernández Andía, doña Ana-Cristina Fernández Andía y doña Asunción Andía Custardoy, a que abonen a la parte actora las siguientes cantidades, más el 10 % en concepto de mora:

- A doña María-José Pérez Guillén, 352.807 pesetas.
- A doña Antonia Cortés Guijero, 352.807 pesetas.
- A doña Olvido R. Fontana Valencia, 352.807 pesetas.
- A doña María-Antonia Tejero Arcos, 408.792 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 01-996000-6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente, deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la indicada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 4.026**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 931 de 1992, a instancia de Isabel García Lozano, contra Residencia Geriátrica Cinco Estrellas, S. L., y otra, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 18 de enero de 1993 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se suspenden los actos señalados para el próximo día 18 de febrero, a las 9.30 horas, fijándose de nuevo para su celebración el día 4 de marzo próximo, a las 9.30 horas. Cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y encontrándose la demandada Residencia Geriátrica Cinco Estrellas, S. L. (con último domicilio conocido en camino de Miraflores, 151, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 5.145**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 946 de 1992, a instancia de Joaquín Barcelona Andrés y otros, contra José Franco Gutiérrez y otros, en reclamación por despido, con fecha 29 de diciembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Joaquín Barcelona Andrés, contra José

Franco Gutiérrez y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 11 de febrero, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada José Franco Gutiérrez (con último domicilio conocido en calle Ram de Viu, 1, de Zaragoza) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 4.027**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 942 de 1992, a instancia de Valero Manovel Gascón, contra Davidia, S. A., en reclamación por salarios, se ha dictado providencia de fecha 18 de enero de 1993 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se suspenden los actos señalados para el próximo día 18 de febrero, a las 10.30 horas, fijándose de nuevo para su celebración el día 4 de marzo próximo, a las 10.30 horas. Cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y encontrándose la demandada Davidia, S. A. (con último domicilio conocido en calle Hernán Cortés, 23, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 1.910**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 260 de 1992, sobre cantidad, a instancia de don Juan J. Aparicio Carnicer, contra Candiurbe, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 29 de septiembre de 1992, dictada en proceso número 477 de 1992, seguido a instancia de don Juan J. Aparicio Carnicer, contra Candiurbe, S. A., y en su virtud procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 186.218 pesetas, más otras 18.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Candiurbe, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, número 2 - Teléfonos \* 28 88 00 - Directo 28 88 23  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)